



Ciudad de México, a 05 de junio de 2017
Comunicado de Prensa DGC/183/17

AFIRMA LA CNDH QUE PELIGRAN LOS DERECHOS HUMANOS ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO, Y URGE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS CON ENFOQUE DE DESARROLLO SOSTENIBLE

- **5 de junio, *Día Mundial del Medio Ambiente***

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) advierte sobre el riesgo que enfrentan los derechos humanos como consecuencia del cambio climático, que se ha convertido en la mayor amenaza para el desarrollo, la vida de personas y de los ecosistemas en el planeta, por lo cual hace un llamado a los tres niveles de gobierno en nuestro país para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, promuevan políticas públicas con enfoque de desarrollo sostenible, en las que se diseñen e implementen medidas de mitigación y adaptación ante dicho fenómeno en todos los sectores económicos.

La CNDH pone en relieve que la ocurrencia cada vez más frecuente de fenómenos naturales con mayor intensidad en nuestro país, ha significado pérdidas humanas, así como daños infraestructurales que merman el desarrollo y economía de la población, y hacen necesaria la salvaguarda por parte de las autoridades, mediante la debida implementación de un marco normativo y de políticas públicas que aseguren la protección de los derechos humanos con enfoques de prevención y no únicamente de reacción.

En ocasión del *Día Mundial del Medio Ambiente* –5 de junio—, insta a las autoridades de los tres niveles de gobierno, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, promuevan políticas públicas con enfoque de desarrollo sostenible, en las que se diseñen e implementen medidas de mitigación y adaptación al cambio climático, en todos los sectores económicos, con especial énfasis en aquellas actividades que pretendan desarrollarse en áreas protegidas o en zonas de conservación, mediante la actualización y publicación de programas de manejo, planes de desarrollo urbano y rural, y de ordenamiento territorial, de tal manera que se garantice el desarrollo sostenible, ya que la degradación de los ecosistemas y de los recursos naturales puede potenciar los efectos del cambio climático y perjudicar directamente los servicios ambientales que sostienen las actividades económicas y la calidad de vida de la población.

Las medidas señaladas contribuirán al logro de los objetivos establecidos en la Agenda 2030, en particular de los numerales 13, 14 y 15, que convocan a realizar acciones por el clima, a conservar y utilizar en forma sostenible los ecosistemas acuáticos y terrestres, así como detener e invertir la degradación de las tierras y frenar la pérdida de biodiversidad.

Para esta Comisión Nacional, resulta de la mayor urgencia adoptar acciones para el bienestar global, encaminadas a detener y revertir la degradación del ambiente, así como crear mecanismos apropiados para la efectiva implementación de medidas de protección y conservación, con enfoques de mitigación y adaptación al cambio climático, y contribuir así al cumplimiento de los compromisos internacionales en materia ambiental de los que el Estado mexicano es parte, como el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres, la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible y el Acuerdo de París de Cambio Climático, entre otros.

Al respecto, la CNDH estima necesario resaltar lo pactado por la comunidad internacional en el marco de la Plataforma Global para la Reducción del Riesgo de Desastres, celebrada en Cancún en mayo pasado, en la cual se acordó conjuntar esfuerzos para disminuir el riesgo de desastres en todo el mundo, por ello la comunidad internacional debe rechazar los egoísmos nacionalistas y economicistas que afectan gravemente a las presentes y futuras generaciones.

La conservación y preservación del medio ambiente es responsabilidad de todas y todos, y resulta crucial para el goce de diversos derechos humanos, como a un medio ambiente sano, al acceso al agua, a una vida digna, a la salud, a la alimentación, a una vivienda adecuada, entre otros.

Este Organismo Nacional puntualiza que el calentamiento global es un tema transversal que debe integrarse en las políticas públicas en todos los sectores, por lo cual requiere la coordinación y cooperación intergubernamental e intersectorial, lo que implica la conjunción de esfuerzos de los tres niveles de gobierno, con la participación del sector empresarial y de la sociedad civil, para velar por la salvaguarda de todas y todos.

En cuanto a esta fecha, a partir de 1974 la Asamblea General de Naciones Unidas conmemora el 5 de junio como *Día Mundial del Medio Ambiente*, para sensibilizar a la sociedad y a los gobiernos sobre la importancia que tiene la protección y conservación del medio ambiente para el desarrollo sostenible.

Sobre el particular, la CNDH ha realizado esfuerzos para defender, promover y difundir la importancia de la protección del medio ambiente, como lo reflejan las Recomendaciones 48/2015 y 10/2017, en las cuales se señaló el vínculo existente entre la falta de actuaciones de las autoridades en materia de regulación de las emisiones a la atmósfera en Morelos y el saneamiento del agua de los Ríos Atoyac y Xochiac, respectivamente.

Asimismo, en el marco del lema del año 2017: “*Conectar a las personas con la naturaleza*”, se recuerda la publicación del folleto “*Cambio Climático y Derechos Humanos*”, cuya consulta está disponible en: <http://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/archivos/pdfs/folleto-Biodiversidad-DH.pdf>, y la Recomendación General 26, en la que se señalaron las consecuencias negativas de la carencia de programas de manejo en las Áreas Naturales Protegidas (ANP).